

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 143
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 17 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 98 de fecha 13.01.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contratación del Sr. Cristian Alberto Aceituno Ortíz para reparación de riego usuario Prodesal Sra. Mirtha Juana Valenzuela Vera. Adjunta contrato de fecha 13.01.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 13.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Cristian Alberto Aceituno Ortíz, C.I. N° 16.223.489-7, domiciliado en Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, para efectuar reparación de riego en invernadero de la Sra. Mirha Juana Valenzuela Vera, C.I., N° 5.677.457-4, domiciliada en Las Fuccias N° 681, Villa Jardín, comuna de Requínoa.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Prodesal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVSPCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE